



MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN NÚMERO 1101 DE 14 JUN 2012

"Sobre la presencia o no de grupos étnicos en las zonas de proyectos, obras u actividades a realizarse".

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas por los artículos 3º del Decreto 1320 de 1998, 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 2364 del 29 de noviembre de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que el 7 de Octubre de 2011, bajo el radicado EXTMI11-0011094 se recibió en la Dirección de Consulta Previa la solicitud de RUBIELA BELTRAN, en calidad de Gerente HSEQ de la empresa Parex Energy Colombia Ltda., con el objeto de obtener certificación sobre la presencia o no de grupos étnicos en el área de influencia del proyecto: "LICENCIA DE EXPLORACIÓN BLOQUE LLANOS 30", localizado en jurisdicción de los municipios de San Luis de Palenque y Orocué, departamento de Casanare, y cuyas coordenadas son:

COORDENADAS AID BLOQUE LLANOS 30 NORTE		
DATUM MAGNA SIRGAS ORIGEN		
VÉRT.	ESTE	NORTE
1	999362,22	1060202,40
2	999344,17	1046566,48
3	997972,55	1046382,38
4	996709,25	1045956,43
5	995380,64	1044710,38
6	994917,40	1041147,00
7	995781,67	1039871,66
8	995625,15	1039765,59
9	994331,28	1039771,45
10	992778,29	1040472,23
11	990638,04	1040465,60
12	990638,04	1039788,18
13	988135,32	1039799,51
14	988117,23	1035804,55
15	985002,39	1035813,50
16	979983,93	1040888,38
17	980798,84	1041862,36
18	988551,94	1041831,03
19	988582,13	1048146,17
20	982661,70	1048169,48
21	982002,71	1049208,64
22	981037,98	1051790,57
23	976080,83	1054409,73
24	975133,80	1056126,23

2

COORDENADAS AID BLOQUE LLANOS 30 NORTE		
DATUM MAGNA SIRGAS ORIGEN		
VÉRT.	ESTE	NORTE
25	975029,84	1059509,84
26	974716,93	1060565,38
27	970195,91	1067029,17
28	972878,14	1072597,35
29	990110,68	1066054,97
30	996175,84	1063289,97

Fuente. Coordenadas aportadas por el solicitante EXTMI11-0011094, Octubre 7 de 2011

Que la Dirección de Consulta Previa, a través del Antropólogo contratado para el efecto procedió a revisar las bases de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, y de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, el consolidado "Títulos Colectivos 2011 INCODER", la Información Cartográfica IGAC 2010 y la base de datos de Consulta Previa construida a partir de verificaciones en campo; en la zona de influencia del proyecto: "LICENCIA DE EXPLORACIÓN BLOQUE LLANOS 30", localizado en jurisdicción de los municipios de San Luis de Palenque y Orocué, departamento de Casanare, conforme a las coordenadas aportadas, a fin de constatar la presencia o registro de grupos étnicos que puedan resultar afectados directamente.

Que una vez revisadas las bases de datos mencionadas en el considerando anterior y constatada y verificada la información desde el punto de vista geográfico, cartográfico y espacial, esta Dirección determinó la necesidad de contar con información más completa; por lo que se ordenó realizar visita de verificación en el área de influencia directa del "LICENCIA DE EXPLORACIÓN BLOQUE LLANOS 30", localizado en jurisdicción de los municipios de San Luis de Palenque y Orocué, departamento de Casanare,.

Que acatando la recomendación de grupo de certificación, durante los días del 19 al 21 de Marzo de 2012, ésta Dirección a través del Antropólogo Luis Benicio Torres Gómez, procedió a realizar la visita de verificación de presencia o no de grupos étnicos desde el punto de vista técnico y geográfico en el área del "LICENCIA DE EXPLORACIÓN BLOQUE LLANOS 30", localizado en jurisdicción de los municipios de San Luis de Palenque y Orocué, departamento de Casanare, proyecto demarcado con las coordenadas mencionadas en este acto y aportadas por el solicitante.

Que el 29 de Marzo de 2012, el Antropólogo Luis Benicio Torres Gómez, presentó el informe de verificación técnico, antropológico y geográfico, acompañado de su respectivo concepto, en el cual se determinó que: **"No hay registro de resguardos constituidos, comunidades por fuera de resguardo, elección de consejos comunitarios, adjudicación de títulos colectivos, ni inscripción en el registro único de Consejos Comunitarios, ni se identifica presencia de otros grupos étnicos"**, en el área de influencia identificada con las coordenadas mencionadas en este acto y contenidas en la solicitud en estudio para el "LICENCIA DE EXPLORACIÓN BLOQUE LLANOS 30", localizado en jurisdicción de los municipios de San Luis de Palenque y Orocué, departamento de Casanare. Realizando un análisis del informe de verificación presentado se puede concluir que el anterior concepto puede variar si la empresa reconsidera ampliar el espectro de exploración de las islas 3 y 5, que son las que se encuentran más cercanas a los resguardos Macucuana y Paravare, según las coordenadas aportadas por el solicitante, pues una ampliación del área de exploración puede constituirse en una afectación cultural, social y económica a los resguardos anteriormente mencionados.

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

CERTIFICA:

PRIMERO. Que no se *identifica* la presencia de comunidades indígenas en la zona de influencia directa, para el proyecto: "LICENCIA DE EXPLORACIÓN BLOQUE LLANOS 30", localizado en jurisdicción de los municipios de San Luis de Palenque y Orocué, departamento de Casanare, identificado con las siguientes coordenadas:

COORDENADAS AID BLOQUE LLANOS 30 NORTE		
DATUM MAGNA SIRGAS ORIGEN		
VÉRT.	ESTE	NORTE
1	999362,22	1060202,40
2	999344,17	1046566,48
3	997972,55	1046382,38
4	996709,25	1045956,43
5	995380,64	1044710,38
6	994917,40	1041147,00
7	995781,67	1039871,66
8	995625,15	1039765,59
9	994331,28	1039771,45
10	992778,29	1040472,23
11	990638,04	1040465,60
12	990638,04	1039788,18
13	988135,32	1039799,51
14	988117,23	1035804,55
15	985002,39	1035813,50
16	979983,93	1040888,38
17	980798,84	1041862,36
18	988551,94	1041831,03
19	988582,13	1048146,17
20	982661,70	1048169,48
21	982002,71	1049208,64
22	981037,98	1051790,57
23	976080,83	1054409,73
24	975133,80	1056126,23
25	975029,84	1059509,84
26	974716,93	1060565,38
27	970195,91	1067029,17
28	972878,14	1072597,35
29	990110,68	1066054,97
30	996175,84	1063289,97

Fuente. Coordenadas aportadas por el solicitante EXTMI11-0011094, Octubre 7 de 2011

SEGUNDO. Que en la base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, no se encuentra registro de Resguardos legalmente constituidos, ni Comunidades o parcialidades indígenas por fuera de Resguardo en la zona de influencia directa, identificada con las coordenadas mencionadas en el numeral primero de la presente Certificación, para el proyecto: "LICENCIA DE EXPLORACIÓN BLOQUE LLANOS 30", localizado en jurisdicción de los municipios de San Luis de Palenque y Orocué, departamento de Casanare.

TERCERO. Que no se *identifica* la presencia de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en la zona de influencia directa, para el proyecto: "LICENCIA DE EXPLORACIÓN BLOQUE LLANOS 30", localizado en jurisdicción de los municipios de San Luis de Palenque y Orocué, departamento de Casanare. identificado con las siguientes coordenadas:

COORDENADAS AID BLOQUE LLANOS 30 NORTE		
DATUM MAGNA SIRGAS ORIGEN		
VÉRT.	ESTE	NORTE
1	999362,22	1060202,40
2	999344,17	1046566,48
3	997972,55	1046382,38
4	996709,25	1045956,43
5	995380,64	1044710,38
6	994917,40	1041147,00
7	995781,67	1039871,66
8	995625,15	1039765,59
9	994331,28	1039771,45
10	992778,29	1040472,23
11	990638,04	1040465,60
12	990638,04	1039788,18
13	988135,32	1039799,51
14	988117,23	1035804,55
15	985002,39	1035813,50
16	979983,93	1040888,38
17	980798,84	1041862,36
18	988551,94	1041831,03
19	988582,13	1048146,17
20	982661,70	1048169,48
21	982002,71	1049208,64
22	981037,98	1051790,57
23	976080,83	1054409,73
24	975133,80	1056126,23
25	975029,84	1059509,84
26	974716,93	1060565,38
27	970195,91	1067029,17
28	972878,14	1072597,35
29	990110,68	1066054,97
30	996175,84	1063289,97

Fuente. Coordenadas aportadas por el solicitante EXTMI11-0011094, Octubre 7 de 2011

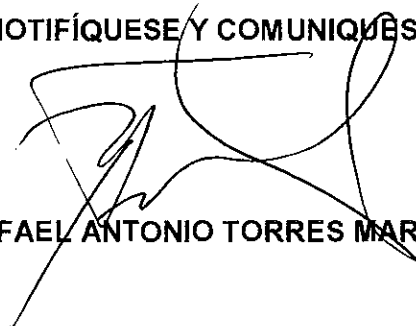
CUARTO. Que en las bases de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, no se encuentra registro de **Consejos Comunitarios de Comunidades Negras, adjudicación de títulos colectivos ni inscripción en el registro único de consejos comunitarios** para el proyecto: "LICENCIA DE EXPLORACIÓN BLOQUE LLANOS 30", localizado en jurisdicción de los municipios de San Luis de Palenque y Orocué, departamento de Casanare. De igual forma no aparece registro alguno de Comunidades Raizales ni Palenqueras en la zona de influencia directa, identificada con las coordenadas mencionadas en numeral tercero de la presente Certificación.

QUINTO. Si posteriormente a la expedición de este acto administrativo y en todo caso durante la ejecución de las actividades del proyecto obra o actividad que trata esta Certificación, se establece o verifica que existe la presencia de grupos étnicos, dentro del área de influencia directa del proyecto, el interesado tendrá la obligación de informar por escrito a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior y solicitar que éste inicie el proceso en concordancia con lo preceptuado en el Decreto Reglamentario 1320 de 1998.

SEXTO.- Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual puede interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 y siguientes del Código Contencioso Administrativo.

SEPTIMO. Comuníquese a la Autoridad Ambiental correspondiente, para los asuntos de su competencia, de conformidad con el Capítulo II del Decreto 1320 de 1998.

NOTIFÍQUESE Y COMUNIQUESE



RAFAEL ANTONIO TORRES MARTÍN

Elaboró: Ing. Deisy Consuelo Meio Carlos

Revisó desde punto de vista Antropológico: Luis Benicio Torres Gómez

Revisó desde punto de vista Jurídico: Abogada Maritza Chaparro Malaver

Aprobó quien Suscribe: Doris Aristizabal

